

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 1.511/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: M-2083/2013.

Peticionarios: Comunidad de Regantes Genil-Cabra.

Uso: Riego (herbáceos-hortalizas, leñosos-cítricos, leñosos-olivar, herbáceos-cereales-trigo, Herbáceos-Cereales-Maíz, Herbáceos-Cultivos Industriales-Algodón, Herbáceos-Cultivos Industriales-Girasol) de 24.508,59 ha, Usos Industriales.

Volumen anual (m³/año): 118.057.410.

Caudal Concesional (L/s): 11805,74.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Toma de cauce (Embalse de Cordobilla).

Cauce: Genil, Río.

X UTM (ETRS89): 347286.

Y UTM (ETRS89): 4135878.

Objeto de la modificación: incorporación de nuevos comuneros cuya superficie de riego asciende a 640,0310 Has, así como el cambio de uso (de riego a industrial) en otros comuneros, lo cual supondrá una reducción de la superficie regable en 28,8013 Has y un volumen para dicho uso de 273.600 m³. Además, la superficie regable se aumentará de 23.946 Has a 24.508,59 Has, y el volumen anual para ambos usos se incrementará de 115.490.000 m³ a 118.057.410 m³, si bien se extinguirán derechos individuales que totalizan 5.307.917 m³, se eliminarán captaciones individuales y se facilitarán las labores de control y vigilancia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 17 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio Técnico, Víctor Manuz Leal.